

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Ley 294/93 Art. 3° y Decreto N° 453/13 y 954/13

PROPONENTE:

ADENILTON CEZAR PIAZZA

EMPRENDIMIENTO:

***“EXPLOTACION AGRICOLA, CAMBIO DE
USO DE PASTURA A USO AGRICOLA Y
ABERTURA DE CANAL”***

DISTRITO: Nueva Toledo

DEPARTAMENTO: Caaguazú

CONSULTORA: Ing. Amb. y Abog. Myrian Martínez

REGISTRO MADES N° I – 630

JULIO - 2025

1. ANTECEDENTES

Este Estudio de Impacto Ambiental Preliminar se presenta ante el MADES para su correspondiente análisis de parte de los técnicos a su cargo para la evaluación del proyecto de *EXPLOTACION AGRICOLA, CAMBIO DE USO DE PASTURA A USO AGRICOLA Y ABERTURA DE CANAL*, cuyo proponente es el Sr. Adenilton Cezar Piazza con C.I. N° 5.197.806, ubicado en el distrito de Nueva Toledo, Departamento de Caaguazú.

Este Estudio de Impacto Ambiental se elaboró para realizar las evaluaciones ambientales correspondientes y presentar las recomendaciones para las adecuaciones pertinentes de la actividad que se desea implementar, así como las gestiones ante las instituciones competentes para la obtención de la Licencia Ambiental según la Ley 294/93 y su decreto reglamentario 453/13 y 954/13.

El proyecto, cuenta con una superficie total de 17 has 8000 m². La principal actividad que se pretende realizar corresponde a la producción agrícola. Estas prácticas son realizadas por el productor quien utiliza agroquímicos para el control defensivo, junto a buenas prácticas agrícolas.

Además, se pretende llevar a cabo el cambio de uso de suelo de pastura a uso agrícola y la abertura de nuevos canales, a fin de conducir de manera adecuada el agua superficial que se encuentra en el terreno.

2. OBJETIVOS

General

- Cumplir con las exigencias y procedimientos establecidas en la Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental, y su Decreto reglamentario N° 453/2013 y 954/2013.

Objetivos específicos

- Realizar el Estudio de Impacto Ambiental identificando los impactos generados que afecten al medio ambiente de manera directa o indirecta.
- Formular recomendaciones de medidas de mitigación para los impactos negativos y elaborar un plan de monitoreo a fin de realizar el seguimiento de las medidas adoptadas y del comportamiento de las acciones del proyecto sobre los medios.
- Analizar la influencia del marco legal y administrativo vigente con relación a las actividades desarrolladas en el proyecto, y ajustar a las exigencias, normativas y procedimientos ambientales.

Consultora: Ing. Amb. y Abog. Myrian Martínez

Proponente: Adenilton Cezar Piazza

2

Abog. Myrian Martínez
Reg. MADES N° 1.639

3. AREA DEL ESTUDIO

Ubicación

Según datos del título de la propiedad e imagen satelital, el inmueble se encuentra en:

Distrito: Nueva Toledo

Departamento: Caaguazú

Cuadro N° 1: Datos del Inmueble

N°	Lote N°	Finca N°	Padrón N°	Superficie
				Hás
1	Resto del Lote N° 45	307	426	17 has 8000 m2
Total				17 has 8000 m2

Fuente de Elaboración: Propia (2025)

➤ Área de Influencia Directa (A.I.D.)

El Área de Influencia Directa, en este caso constituye el área dentro del perímetro en donde se desarrolla actualmente la actividad, que ocupa una superficie de 17,8000 Has.

IMAGEN SATELITAL ACTUAL



➤ Área de Influencia Indirecta (A.I.I.)

Se considera la zona circundante a la propiedad en un radio de 1000 metros, la cual puede ser objeto de impactos, productos de las acciones del proyecto. El proyecto se halla ubicado en una zona rural, el sitio se caracteriza por ser un área de producción agrícola.

AREA DE INFLUENCIA INDIRECTA



Fuente de Elaboración: Propia (2025)

3.1 Alcance de la obra

3.1.1 Descripción del proyecto

Tipo de actividad que se desarrolla

- Actividad agrícola, el proponente se dedicará a la explotación agrícola como rubro principal.
- Abertura de nuevos canales.
- Cambio de uso de Campo/pastura a uso agrícola.

Actividades previstas en cada etapa del proyecto y en el cual se encuentra



ÁREA AGRÍCOLA:

➤ **Planificación:**

En esta etapa se analiza y consideran de las informaciones, principalmente del resultado de la evolución de la zafra de los emprendimientos de la región y las perspectivas del mercado, precio de los insumos, combustible, comportamiento climático, entre otros, a fin de tomar determinaciones para el siguiente cultivo referente a la superficie a cultivar, variedades, épocas, con qué empresa a gestionar créditos y en qué momento iniciar las gestiones de adquisición de insumos y otros.

➤ **Preparación de terreno:**

Incluye trabajos de rastrones, rastras livianas a fin de emparejar el terreno en superficies que según su necesidad y condiciones del terreno lo requiera.

➤ **Siembra y fertilización:**

La eficiencia productiva está relacionada directamente con las buenas prácticas que se apliquen al momento de la siembra de los cultivos. El tipo de cultivo a ser implementada depende de la época de zafra y recomendaciones técnicas que se hallan descriptas en las respectivas etiquetas.

La nutrición debe basarse en las necesidades específicas de los cultivos teniendo en cuenta las características y condiciones del suelo, así como las condiciones climáticas que prevalecen en el sitio.

➤ **Cuidados culturales:**

Los cultivos requieren tratamiento de acuerdo a la evolución vegetativa de la planta y la presencia de enfermedades, malezas, insectos, hongos, ácaros o cualquier presencia extraña que perjudique el cultivo en la producción, por lo que requiere la aplicación de productos fitosanitarios para su control.

Además, se prevé la utilización de fertilizante de diversas presentaciones de acuerdo a la necesidad de la planta y diferentes estadios evolutivos de la misma.

➤ **Cosecha y comercialización:**

La preparación de la parcela para la cosecha y el manejo de la cosecha corresponden al periodo final del cultivo y es muy importante realizar estas labores finales con la precaución necesaria para poder obtener el mayor rendimiento y la mejor calidad posible. La comercialización de granos puede ser previamente establecidos por contrato de granos en los silos de la zona con fijación de precios o sin los mismos, pudiéndose cerrar el negocio cuando el productor crea conveniente.

Materia prima e insumos: Son proveídos por empresas especializadas en mejoramiento de nuevas líneas de variedades con buena adaptación y productividad en la región. Parte de las semillas también son producidas en la misma finca en forma ocasional.

Desechos: Este tipo de emprendimiento se caracteriza por producir desechos orgánicos (rastros), serán degradados naturalmente por el proceso biológico convirtiéndose en mejoradores de suelo.

Residuos: las bolsas plásticas, envases fitosanitarios, y otros, son retirados del inmueble y entregados a los recolectores de basura y/o empresas recicladoras especializada en el área. Que son almacenados en el lugar indicado para el efecto provisoriamente.

Otros tipos de residuos generados producto de la actividad son reciclados o en su defecto eliminados a razón de que no se cuenta con recolectores de residuos sólidos rurales.

 ISLETAS

Superficies de bosque ubicada entre el campo y zonas inundables y/o bajas, en un porcentaje de 4,20 % representante en el área del terreno.

ZONA DE PROTECCION DE CAUCE HIDRICO

Superficie con coberturas naturales que dan protección al cauce hídrico, con un margen de 20 metros para el terreno en estudio.

CAMBIO DE USO DE CAMPO/PASTURA A USO AGRICOLA

El proponente cuenta con unas zonas de pastura/campo natural con una superficie de aproximadamente 3,20 Has.

El cambio de uso de suelo se realizará mediante la intervención con maquinaria agrícola, incluyendo el uso de rastras, niveladoras y otros implementos necesarios para la preparación del terreno, con el objetivo de adecuarlo a las labores de siembra y manejo de cultivos.

ABERTURA DE CANALES

El proponente actualmente desarrolla actividades agrícolas dentro de los inmuebles objetos de estudio, sin embargo, por característica del terreno existen zonas con pronunciadas pendientes en donde en periodos de intensas lluvias se producen arrastres de sedimentos, dañando la plantación y deteriorando el suelo en consecuencia al caudal que converge hasta allí, por lo que se planifica la abertura de canal a fin de darle curso al agua de lluvia que ingresa en la propiedad.

Debido a las condiciones naturales de la propiedad donde se desarrolla el proyecto que posee zonas bajas y altas, y en consecuencia de este desnivel topográfico, en épocas de precipitaciones intensas o persistentes el agua proveniente de la calle y de la propiedad del vecino ingresan por escorrentía se acumula de manera superficial, en consecuencia se produce el estancamiento del agua en la propiedad, produciendo el embarrado del suelo debido a la lenta velocidad de infiltración y poco escurrimiento superficial.

La abertura del canal incide parcialmente en el área de zona de protección del cauce hídrico.

Se proyecta la abertura de canales de drenaje aproximadamente en las Coordenadas UTM x: 665.914 y: 7.233.922; x: 666.019 y: 7.233.604; x: 665.829 y: 7.233.485 cuyas dimensiones aproximadas son de 2 a 2,80m de ancho y de 1,8 a 2,50 m de profundidad máxima, cabe resaltar que una vez que sea ejecutado el proyecto, la ubicación y dimensión de los canales puede sufrir ligeras modificaciones.



Fuente: Google Earth (2025)

INFORMACIÓN DE INTERÉS

Cuadro de Uso del Año 1987.

Uso Año 1986		
Uso	Hectárea	Porcentaje
Bosque	0,71 Has	4,01 %
Otros	17,08 Has	95,99 %
Total	17,80 Has	100%

Fuente: Elaboración Propia (2025)

Cuadro de Uso del Área Intervenida

Uso Actual		
Uso	Hectárea	Porcentaje
Isletas	0,74 Has	4,20 %
Otros usos - pastura	3,20 Has	17,98 %
Uso agrícola	13,52 Has	75,98 %
Zona de protección de cauce hídrico	0,32 Has	1,84 %
Total	12,7 Has	100 %

Fuente: Elaboración Propia (2025)

Cuadro de Uso Alternativo – Proyección

Uso Alternativo		
Uso	Hectárea	Porcentaje
Canales - abertura	0,16 Has	0,92 %
Isletas	0,74 Has	4,20 %
Uso agrícola	16,55 Has	93,03 %
Zona de protección de cauce hídrico	0,32 Has	1,84 %
Total	12,7 Has	100 %

Fuente: Elaboración Propia (2025)

Myrian Martínez
Abog. Myrian Martínez
Reg. NADES N° 1-630

OBS.: ver mapa de proyecto elaborado en adjunto, cumpliendo con la exigencia de la resolución 244/15 del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Evaluación ambiental de la proyección: De conformidad a la Ley N° 422/73 no se recomienda reserva por tratarse de una propiedad menor a 20 Has.

3.1.3. Descripción del ambiente

En este apartado se describen y evalúan datos sobre los rasgos pertinentes del medio ambiente del área de estudio.

4. MARCO LEGAL

- “Constitución Nacional Ley Suprema de la Nación”
- Ley 294/93 Evaluación del Impacto Ambiental
- Ley N° 1561 Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, El Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente.
- Ley N° 716/96 Que Sanciona Los Delitos Contra el Medio Ambiente
- Ley N° 422/73 – Forestal
- El Congreso de La Nación Paraguaya Sanciona con Fuerza De Ley.
Capítulo I - De Los Objetivos y De La Jurisdicción
- Ley N° 385/94 De Semillas y Protección De Cultivares
- Consejo Nacional De Semillas
- Registro Nacional De Cultivares Comerciales
- LEY N° 3.742 -CAPÍTULO XI: de la disposición final de productos fitosanitarios vencidos y de envases vacíos
- Ley N° 123/91 Que Adoptan Nuevas Formas de Protección Fitosanitarias
- Decreto N° 2.048/04 Por el cual se deroga el Decreto N° 13.861/96 y se Reglamenta el Uso y Manejo de Plaguicidas de Uso Agrícola establecidos en la Ley N° 123/91.
- Decreto 954/13 Por el cual se modifican y amplían los artículos 2°, 3°, 5°, 6° inciso e), 9°, 10, 14 y el anexo del decreto no 453 del 8 de octubre de 2013, por el cual se reglamenta la Ley N° 294/1993 "De Evaluación de Impacto Ambiental" y su modificatoria, la Ley N°34511994, y se deroga el Decreto N° 14.281/1996.
- Decreto N° 9824 Por El cual se Reglamenta La Ley No 4241/2010 "De Restablecimiento De Bosques Protectores De Cauces Hídricos Dentro Del Territorio Nacional".

5. PLAN DE GESTION AMBIENTAL

5.1. Objetivo del PGA

Establecer medidas básicas de prevención, mitigación, control y manejo ambiental para minimizar los impactos negativos generados por las actividades agrícolas, garantizando la conservación del entorno natural en un contexto rural y de bajo impacto.

5.2. Impactos ambientales identificados

Actividad	Posibles impactos negativos
Preparación del terreno y maquinaria	Compactación de suelo, pérdida de cobertura vegetal
Uso de fertilizantes y fitosanitarios	Contaminación del suelo y agua, riesgo para fauna
Cosecha y almacenamiento	Generación de residuos sólidos
Abertura de canal	Alteración del régimen hidrológico e impacto en la biodiversidad.

5.3. Medidas de prevención, mitigación y manejo

Área / actividad	Medidas ambientales aplicadas
Agricultura	- realizar preparación del suelo solo donde sea necesario - evitar quemas - aplicar fertilizantes y agroquímicos en dosis recomendadas y en días sin lluvia
Manejo de agroquímicos	- almacenar en lugar techado, ventilado y seguro - entregar envases vacíos a recolectores autorizados o recicladores
Canales	- realizar limpieza solo en época seca - usar maquinaria solo si es necesario - no desviar cauces naturales - depositar los sedimentos en lugares estables
Zona de protección de cauce hídrico	- mantener los 20 metros de zona protegida con vegetación natural - no realizar cultivos dentro de esta zona
Manejo de residuos	- disponer en puntos limpios o entregarlos a recicladores - compostar residuos orgánicos cuando sea posible

5.4. Plan de monitoreo ambiental

Parámetro	Indicador / observación	Frecuencia
Calidad del suelo	Presencia de erosión o compactación	Semestral
Manejo de residuos	Existencia de acumulación o disposición inadecuada	Trimestral
Estado del cauce hídrico	Preservación de la franja de zona protectora	Anual
Uso de agroquímicos	Revisión de almacenamiento y aplicación adecuada	Por cada zafra
Estado de canales	Verificar obstrucciones o erosión	Antes y después de lluvias fuertes

5.5. Cronograma de implementación de medidas

Actividad / medida	Mes de aplicación
Medidas preventivas de suelo y canal	Inicio de la zafra
Manejo de residuos agrícolas y fitosanitarios	Durante y al final de la zafra
Verificación de cauces y franja de zona boscosa	Al finalizar temporada de lluvias

5.6. Responsables

El **proponente del proyecto** será el principal responsable de la implementación del PGA, con apoyo de familiares o trabajadores del establecimiento. En caso necesario, se recurrirá a apoyo externo (municipalidad o empresas de recolección autorizadas).

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Uno de los mayores retos que afrontan los especialistas de todo el mundo en la actualidad se relaciona con la generación de soluciones para menguar la degradación del suelo, agua y aire, al mismo tiempo que se incrementa la presión sobre estos recursos naturales, en respuesta a la necesidad de producir más alternativas para una población creciente.

El proyecto no contempla la afectación directa de ecosistemas sensibles, cursos hídricos naturales ni áreas protegidas, y respeta la franja de protección obligatoria de cauces hídricos conforme al Decreto N° 9824/10. Además, las prácticas previstas para la disposición de residuos, uso de productos fitosanitarios, y manejo del agua se ajustan a un enfoque sostenible y compatible con la normativa ambiental vigente.

Por lo tanto, se concluye que el proyecto es ambientalmente viable, siempre que se respeten las medidas de manejo establecidas y se mantenga el enfoque de producción de bajo impacto.

7. EQUIPO DE CONSULTORES

Ing. Amb. Y Abog. Myrian Griselda Martínez Benítez

Reg. CTCA MADES I-630.

Consultora: Ing. Amb. y Abog. Myrian Martínez

Proponente: Adenilton Cezar Piazza

11

Abog. Myrian Martínez
Reg. MADES N° 630